



**Ministerio de
Economía y
Producción
Secretaría de
Hacienda**

CIRCULAR Nº 4 /05 TGN

BUENOS AIRES, 10 de noviembre de 2005.-

REFERENCIA: VOLANTE ELECTRÓNICO DE PAGO –AFIP- USUARIOS SISTEMA BANCA EMPRESA 24 AUTORIZADOS PARA FIRMAR. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA CIRCULAR Nº 2/05 TGN.-

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO
ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Ud., con relación a los datos suministrados por el organismo a su cargo, de acuerdo a lo solicitado por Circular Nº 2/05 TGN, para comunicarle que los usuarios habilitados tendrán a su cargo las acciones de generar y cargar el Volante Electrónico de Pago, como así también, su firma.

Para el caso que considere que la firma del VEP sea ejecutada por un usuario distinto al indicado oportunamente, se solicita tenga a bien informar expresamente a la Dirección Técnica, dependiente de esta Tesorería General, ya sea por correo electrónico a: consultastgn@mecon.gov.ar o por Nota en la Oficina 437, 4º Piso, la siguiente información:

- 1.- Denominación y número de CUIT del organismo responsable ante la AFIP –Grandes Contribuyentes Nacionales-.
- 2.- Apellido y Nombre y número de CUIT/CUIL de o los agentes/usuarios autorizados en el Servicio Administrativo Financiero, para la FIRMA del Volante Electrónico de Pago a la AFIP.

Por lo expuesto, se solicita envíe dicha información antes del día 25 de noviembre del corriente, pudiendo efectuar las consultas que considere necesario a la citada dirección electrónica de consultas T.G.N.

Saludo a Ud. atentamente

Lic. Jorge H. Domper

Tesorero General de la Nación